



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. METROBÚS/LPN/009/2025**

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025”. (PARTIDA UNO)” y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6 (PARTIDA DOS)”**

**JUNIO 2025**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
  - 2.1 LICITANTES.
  - 2.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
  - 2.3 VENTA DE LAS BASES
  - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
  - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
  - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 2.7 DICTAMEN
  - 2.8 FALLO.
  - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
  - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
  - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
  - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
  - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
  - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIOS A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.**
- 14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
  - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
  - 14.3 GARANTÍAS
- 15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
  - 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
  - 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
  - 18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
  - 19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**
  - 20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.**
  - 21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**
  - 22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
  - 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
  - 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.**
- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO
  - ANEXO 2.** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
  - ANEXO 3.** FORMATO DE REQUISITOS FISCALES
  - ANEXO 4.** PROPUESTA ECONÓMICA
  - ANEXO 5.** FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
  - ANEXO 6.** FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
  - ANEXO 7.** MODELO DE CONTRATO





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**1. GLOSARIO**

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

<b>"Convocante"</b>	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
<b>"Licitante"</b>	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Proveedor"</b>	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con Metrobús.
<b>"Ley"</b>	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>"Reglamento"</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
<b>"Circular"</b>	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
<b>"Lineamientos"</b>	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
<b>"Contrato administrativo"</b>	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
<b>"La Secretaría"</b>	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
<b>"Área requirente"</b>	La Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
<b>"Área técnica"</b>	La Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Evaluación del Servicio de Metrobús de la Ciudad de México; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<b>"Proveedor Salarialmente Responsable"</b>	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"</b>	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
<b>"Padrón de Proveedores"</b>	<p>El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p> <p>Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: <a href="https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/">https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/</a></p>
<b>"Propuesta"</b>	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
<b>Mantenimiento</b>	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
<b>Metrobús</b>	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

	correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
<b>Cortina</b>	Elemento metálico enrollable de seguridad para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones, pueden ser de funcionamiento manual o motorizado.
<b>Portón</b>	Elemento metálico compuesto por 2 hojas con abatimiento independiente para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones.
<b>Domos de ventilación e iluminación</b>	Vano en losa de cuartos de servicio que permite la ventilación e iluminación natural.

### 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/009/2025**, para la contratación de los siguientes servicios **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025”, (PARTIDA UNO) y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS)** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran señalados en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO y ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS**, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1	<b>SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025. (PARTIDA UNO)</b>





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

PARTIDA 2	<b>SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6. (PARTIDA DOS)</b>
-----------	---

### 2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso a) y 30 fracción I de la "**Ley**", podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### 2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"**La Convocante**" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Licitación Pública Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/178/2025** con cargo a la partida 3511 para la PARTIDA UNO y Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/179/2025** con cargo a la partida 3511 para la PARTIDA DOS; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la "**Ley**".

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

### 2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la Sala de Juntas "Hamburgo" de este Organismo, sita en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### 2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DE LAS BASES</b>	16 de junio de 2025	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

			Ciudad de México y pagina de Metrobús <a href="https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/">https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/</a>
<b>VENTA DE BASES</b>	17, 18 y 19 de junio de 2025	10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.	Jud. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 de junio de 2025	11:00 horas.	Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	23 de junio de 2025	12:30 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
<b>PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	25 de junio de 2025	11:00 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
<b>SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO</b>	27 de junio de 2025	13:30 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### 2.5 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 2.6 Venta de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **17, 18 y 19 de junio de 2025 de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:00 horas.**, en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

### 2.7 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **20 de junio de 2025 a las 11:00 horas** por lo cual deberán de acudir Lobby del Edificio Torre Summa ubicado en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, donde serán atendidos por el Gerente de Infraestructura o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a la Infraestructura, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** por lo que en caso de no asistir será motivo de descalificación, dicha visita es necesaria con la finalidad de que los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

### 2.8 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico [ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx) con copia de conocimiento a los correos electrónicos [dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx), [aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx) [ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx).

Mismas que se recibirán **hasta las 18:00 horas del día 20 de junio de 2025** para el desahogo de las mismas.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **23 de junio de 2025 a las 12:30 horas** en la sala de juntas denominada "Hamburgo", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

### 2.9 Primera Etapa. Acto De Presentación y Apertura de Propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **25 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, la partida por la cual participa, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura. En caso de participar en dos partidas, deberá presentar dos sobres con las características aquí señaladas.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Gerencia de Infraestructura y/o Jefa de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús. En cumplimiento al artículo 39



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

### 2.10 Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 2.11 Segunda Etapa. Acto De Fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **27 de junio de 2025 a las 13:30 horas**, en la sala de juntas denominada "Hamburgo", ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económicamente, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente menciona el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal*.

### 2.12 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación,
5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.
6. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante no pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 2.13 Firma del contrato.

Los contratos se firmarán el **14 de julio del 2025 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor.

### 2.14 Convenio(s) Modificadorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

### **2.15 Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

### **2.16 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.**

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

### 2.17 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes adjudicados, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

### 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

### 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/009/2025.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de junio de 2025
Venta de Bases	17, 18 y 19 de junio de 2025 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Visita a lugar de los trabajos	20 de junio de 2025, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	23 de junio de 2025, en punto de las 12:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2025, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	27 de junio de 2025, en punto de las 13:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Hamburgo” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### 5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o de idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

### 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta. Todos los escritos y todas las manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

<b>PARTIDA UNO</b>	<b>PARTIDA DOS</b>
<b>a)</b> Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.	<b>a)</b> Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
<b>b)</b> Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.	<b>b)</b> Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
<b>c)</b> Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente	<b>c)</b> Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

procedimiento licitatorio.	procedimiento licitatorio.
<b>d)</b> Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. <b>(subrayando el apartado del otorgamiento del poder).</b>	<b>d)</b> Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. <b>(subrayando el apartado del otorgamiento del poder).</b>
<b>e)</b> Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.	<b>e)</b> Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
<b>f)</b> Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.	<b>f)</b> Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
<b>g)</b> Declaración anual 2024, y declaraciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no	<b>g)</b> Declaración anual 2024, y declaraciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<p>presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.</p>	<p>presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.</p>
<p><b>h)</b> Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la contratación de los servicios, con trabajadores registrados por todos los meses solicitados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).</li> </ul> <p>Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el <b>Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y</b></p>	<p><b>h)</b> Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la contratación de los servicios, con trabajadores registrados por todos los meses solicitados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).</li> </ul> <p>Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el <b>Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y</b></p>





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<p><b>numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.</b></p> <p>La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.</p>	<p><b>numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.</b></p> <p>La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.</p>
<p><b>i)</b> Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.</p>	<p><b>i)</b> Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.</p>
<p><b>j)</b> Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.</p>	<p><b>j)</b> Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.</p>
<p><b>k)</b> Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:</p> <p>Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios</p>	<p><b>l)</b> Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:</p> <p>Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios</p>





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<p>que se licitan en los que se observe los siguientes datos</p> <p>Objeto del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia</li> <li>• Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante</li> <li>• Nombre del responsable de la contratación</li> </ul> <p>De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que <b>no</b> estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.</p>	<p>que se licitan en los que se observe los siguientes datos</p> <p>Objeto del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia</li> <li>• Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante</li> <li>• Nombre del responsable de la contratación</li> </ul> <p>De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que <b>no</b> estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.</p>
<p><b>l)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).</p>	<p><b>l)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).</p>
<p><b>m)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.</p>	<p><b>m)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.</p>
<p><b>n)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el</p>	<p><b>n)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el</p>





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<p>contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.</p>	<p>contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.</p>
<p><b>o)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	<p><b>o)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>
<p><b>p)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad</p>	<p><b>p)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.</p>	<p>trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.</p>
<p><b>q)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.</li> <li>2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.</li> <li>3. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.</li> <li>4. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales</li> <li>5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</li> </ol>	<p><b>q)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el licitante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.</li> <li>2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.</li> <li>3. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.</li> <li>4. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales</li> <li>5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</li> <li>6. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.</li> </ol>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p><b>6.</b> C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.</p> <p>Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.</p>	<p>Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.</p>
<p><b>r)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al <b>ANEXO 2</b>. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.</p>	<p><b>r)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al <b>ANEXO 2</b>. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.</p>
<p><b>s)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.</p>	<p><b>s)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.</p>
<p><b>t)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al <b>ANEXO 3</b> en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido</p>	<p><b>t)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al <b>ANEXO 3</b> en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido</p>



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma

en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.</p> <p>Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el <b>ANEXO 3</b> de estas Bases.</p>	<p>con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.</p> <p>Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el <b>ANEXO 3</b> de estas Bases.</p>
<p><b>u)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.</p> <p>En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.</p> <p>La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.</p>	<p><b>u)</b> Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.</p> <p>En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.</p> <p>La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.</p>



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Los licitantes interesados en participar en dos partidas, deberán presentar cada uno de los documentos por cada partida a cotizar

### 7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación de los siguientes servicios **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025.”**, **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6.”**, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS** de estas Bases.

### 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por dos partidas, las cuales serán adjudicadas a uno o varios licitantes que resulten solventes legal administrativa, técnica y económicamente y hayan ofertado el precio más bajo para cada partida. Asimismo, la convocante verificará que los licitantes adjudicados cuentan con el objeto social coincidente con la partida que cotiza y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	Descripción
UNO	<b>“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025.”</b>
DOS	<b>“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6.”</b>

Las partidas arriba señaladas se adjudicarán a los Licitantes que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferte que cumplan con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

El licitante, deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

### 9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Las partidas objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo cual resultará de los precios unitarios ofertados por las cantidades mínimas y máximas requeridas.

### 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO** y **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS**.

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS**.

### 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme al licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El prestador del servicio se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al Gerente de Infraestructura de Metrobús y por el servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- a) Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el (los) proveedor(es) deberá(n) remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

### 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

No se entregarán anticipos.

### 14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

#### 14.1 Propuesta Técnica.

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

- a. Dirigidas al Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura y Titular del Área Requirente, con copia al C. Sergio Jair Morán Iturbide, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura; Señalar el número y nombre de la Licitación;
- b. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

c. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

Se deberá incluir en cada Sobre la siguiente documentación, de acuerdo a la Partida que participe:

PARTIDA UNO	PARTIDA DOS
1. Propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá transcribir el anexo técnico y describir los servicios ofertados con los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO.	1. Propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá transcribir el anexo técnico y describir los servicios ofertados con los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS.
2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento por cada partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO.	2, Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento por cada partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDO UNO.	3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDO DOS.
4.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, PARTIDA UNO en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.	4.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, PARTIDA DOS en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>5.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.</p>	<p>5.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.</p>
<p>6.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.</p>	<p>6.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.</p>
<p>7.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera</p>	<p>7.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.</p>	<p>de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.</p>
<p>8.- Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.</p>	<p>8.- Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.</p>
<p>9.- Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, PARTIDA UNO.</p>	<p>9.- Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, PARTIDA DOS.</p>
<p>10.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.</p>	<p>10.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>11.- Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.</p>	<p>11.- Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.</p>
<p>12.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.</p>	<p>12.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.</p>
<p>13.- Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de mantenimiento y/o instalación a por lo menos 10 cortinas o portones.</p>	<p>13.- Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan, los cuales deberán haberse ejecutado en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de aplicación de impermeabilizante a por lo menos 2000 metros cuadrados de cubiertas de cualquier tipo.</p>
<p>14.- Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO</p>	<p>14.- Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO</p>



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<p>PARTIDA UNO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.</p>	<p>PARTIDA DOS, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento, las cuales serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Cinta prefabricada autoadherible alusticker o similar con iguales o superiores características de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor</li><li>Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota</li><li>Sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales</li><li>Membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrícula, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables</li><li>Hoja de policarbonato sólido transparente lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm</li></ol>
--	---

### 14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia al Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas y firmadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<b>PARTIDA UNO</b>	<b>PARTIDA DOS</b>
<p><b>A.-</b> La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el <b>ANEXO 4. PARTIDA UNO</b>, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo de la partida a cotizar .</li> <li>Descripción de cada partida que se cotice.</li> <li>Datos generales de identificación.</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).</li> <li>Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.</li> <li>Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.</li> <li>Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el <b>ANEXO 4. PARTIDA UNO</b>. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del licitante.</p>	<p><b>A.-</b> La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el <b>ANEXO 4. PARTIDA DOS</b>, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo de la partida a cotizar .</li> <li>Descripción de cada partida que se cotice.</li> <li>Datos generales de identificación.</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).</li> <li>Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.</li> <li>Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.</li> <li>Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB. el <b>ANEXO 4. PARTIDA DOS</b>. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del licitante.</p>
<p><b>B.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.</p>	<p><b>B.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p><b>C.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.</p>	<p><b>C.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.</p>
<p><b>D.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.</p>	<p><b>D.-</b> Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.</p>

**14.3 Garantías.**

**Del sostenimiento de la propuesta.** La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica y deberá presentarse por cada una de las partidas, se calculará sobre el monto máximo del servicio ofertado materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Al o los Licitantes adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

**Del cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto máximo del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El (los) Licitante(s) adjudicado(s) quedará(n) obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 15% (quince por ciento) del monto máximo de la partida que resulte





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por el servicio que otorgue el licitante adjudicado.

### 15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

### 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la ley de adquisiciones del distrito federal hoy ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de adquisiciones del distrito federal hoy ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley de adquisiciones del distrito federal.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.
7. Cuando en el acto de "primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
8. Cuando en el acto de "primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
9. Cuando en el acto de "primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO.**
11. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS.**
12. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
13. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

licitación.

14. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
15. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
16. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
17. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
18. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.
19. El no presentar muestras en dicho acto o no obtener el valor mínimo esperado será motivo de desechamiento.
20. El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.

### 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios para cada una de las partidas, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

### 18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá hacer constar por los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

### **19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

### **20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

### **21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

### **22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, Titular del Área Contratante.
3. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura y Titular del Área Requirente.
4. Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales, Área Contratante.
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, Área Contratante.
6. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura, Titular del Área Técnica.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

### 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025**

Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

**CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE JUNIO DE 2025**

**MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS**

### **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO**

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A  
LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO)**

Hamburgo 213, Juárez  
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
T. 5589570271 ext. 102



**2025**  
Año  
La N  
Indí



llave.cdmx.gob.mx  
2e439fee310dc22c15519a685a6b465b

N DE  
AN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y  
PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6  
2025” (PARTIDA UNO)**

<b>ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	20 de mayo 2025
<b>Área requirente:</b>	Gerencia de Infraestructura
<b>Área técnica:</b>	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
<b>Administrador del Contrato:</b>	Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura
<b>Clave CABMS:</b>	3511000004
<b>Partida presupuestal:</b>	3511
<b>Tipo de Recursos:</b>	Fiscales

**1. Glosario de Términos**

Para efectos de este anexo se entenderá por:





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

<b>Mantenimiento</b>	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
<b>Metrobús</b>	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
<b>Cortina</b>	Elemento metálico enrollable de seguridad para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones, pueden ser de funcionamiento manual o motorizado.
<b>Portón</b>	Elemento metálico compuesto por 2 hojas con abatimiento independiente para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones.

### 2. Objeto de Contratación.

Metrobús requiere el “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025**”, (PARTIDA UNO) con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad y seguridad, que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

### 3. Antecedentes

El servicio que brinda Metrobús a la ciudadanía comprende un horario de las 04:30 a las 00:30 horas, lo que implica que fuera de ese horario se cuente con un confinamiento de las estaciones, para evitar cualquier ingreso de personal no autorizado, que ponga en riesgo la seguridad de la estación. Es por ello que las estaciones de Metrobús cuentan con cortinas metálicas y portones que permiten cerrar las estaciones al término de servicio o cuando sea requerido por cuestiones operativas, resguardando con esto la integridad física de la infraestructura de las estaciones y el personal de seguridad que pernocta dentro de las estaciones.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Actualmente Metrobús cuenta con 7 Líneas, integradas por 220 estaciones cerradas y 63 parabuses, lo que se traduce en un total aproximado de 445 portones metálicos y 1388 cortinas metálicas, para la protección de las estaciones y control del acceso.

Línea de Metrobús	Año de inicio de operaciones
Línea 1	2005
Línea 2	2008
Línea 3	2011
Línea 4	2012
Línea 5	2013
Línea 6	2016
Línea 7	2018

**Año de inicio de operaciones de cada Línea de Metrobús.**

#### 4. Justificación

Tanto los portones como las cortinas se abren y cierran los 365 días del año, por lo que al contar con piezas mecánicas, éstas sufren desgaste, además de que pueden ser susceptibles a fallar si no se accionan de la manera adecuada; por lo que su uso continuo y el hecho de estar sujetas al intemperismo, provoca en las piezas mecánicas elongaciones, oxidación, desalineaciones, etcétera. El mantenimiento menor a estos elementos, como el ajuste y lubricación de piezas mecánicas, se atiende a través de las cuadrillas de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, sin embargo por la vida útil que han acumulado algunos portones y cortinas, se requieren mantenimientos mayores e incluso sustituciones que permitan contar con estos en óptimas condiciones para su funcionamiento, propiciando una infraestructura confiable que garantice la operación continua del servicio que brinda Metrobús.

#### 5. Lugar de los servicios

“El Prestador del Servicio” deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 3,, 5 y 6 de Metrobús, las cuales son las siguientes:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

No.	Línea	Estación
1	Línea 1	José María Velasco
2		Poliforum
3		Fuentes Brotantes
4		Ayuntamiento
5	Línea 3	Júpiter
6	Línea 5	ESIME Culhuacán
7		Cafetales
8		La Virgen
9		Las Bombas
10	Línea 6	Villa de Aragón
11		Francisco Morazán
12		Colegio de Bachilleres 9
13		La Pradera

**Ubicaciones de las estaciones**

**Línea 1**

ESTACIÓN	UBICACIÓN
----------	-----------





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

José María Velasco	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR ENTRE MERCADERES Y FACTOR COL. SAN JOSÉ INSURGENTES C.P. 03900 ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
Poliforum	SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR ENTRE OHIO Y VERMONT COL. NÁPOLES C.P. 03810 ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
Fuentes Brotantes	AV. INSURGENTES SUR ESQ. CALLE EL CALVARIO.
Ayuntamiento	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES AYUNTAMIENTO Y 11 MÁRTIRES.

**Línea 3**

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Júpiter	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ENTRE CALLE JÚPITER Y BOULEVARD ISLA DE GUADALUPE, C.P.07700, CDMX, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.

**Línea 5**

ESTACIÓN	UBICACIÓN
ESIME Culhuacán	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AV. SANTA ANA ENTRE CALLES CARLOTA ARMERO Y ANDADOR TIKAL, COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
Cafetales	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	ESQUINA CON CALLE CAFETALES COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
La Virgen	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON CALZADA LA VIRGEN AL LÍMITE DE LAS COLONIAS CULHUACAN CTM SECCION PILOTO C.P. 04490 (LADO NOR-ORIENTE) COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, (LADO SURORIENTE), COLONIA EX EJIDO SAN ANTONIO TEPETLAPA C.P. 04840, (LADO SUR-PONIENTE) COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480 (LADO NOR- PONIENTE)
Las Bombas	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CALZADA LAS BOMBAS ENTRE CALZADA LAS BOMBAS Y ESCUINTLA, COLONIA CAFETALES, C.P. 04918, COYOACÁN

**Línea 6**

<b>ESTACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Villa de Aragón	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ Y CALLE 1551, COL. U:H: SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
Francisco Morazán	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1537 Y 1543, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
Colegio de Bachilleres 9	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1525 Y 1527, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

La Pradera	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN MALINCHE Y VOLCÁN JORULLO, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P 07500 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
------------	---

**6. Especificaciones del servicio**

Metrobús requiere que “**El prestador del Servicio**” realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones siguientes:

**7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**Línea 1**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación José María Velasco del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas de 2.96 x 3.60 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4”, desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas	Servicio	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		
2	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Poliforum del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas 3.57 x 2.03 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	Servicio	1
3	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se	Servicio	2



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

ejecutará en las estaciones Fuentes Brotantes y Ayuntamiento.		
---	--	--

**Línea 3**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
4	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación Jupiter del Corredor Eje 1 Poniente Línea 3 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.75 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4”, desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	Servicio	1

**Línea 5**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
5	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en	Servicio	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>galvanizado, en la estación Cafetales del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 4.50 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>		
6	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en las estaciones La Virgen y Las Bombas del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.05 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones</p>	Servicio	2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		
7	Suministro, habilitado y colocación de estructura metálica PTR de 2" x 2" calibre 12 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estación, con uniones con aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en los vanos abiertos de los cubos de elevadores de las estaciones ESIME Culhuacán y La Virgen; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	1000

**Línea 6**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
8	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Villa de Aragón, Francisco Morazán, Colegio de Bachilleres 9 y La Pradera.	Servicio	4

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### 8. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán durante los fines de semana al ser días de menor demanda y en los que se pueden cerrar las estaciones a intervenir, por lo que **“El prestador del servicio”** deberá considerar trabajos durante las 24 horas en sábado y domingo, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes sin afectaciones de ningún tipo, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:

LÍNEA 1																		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19	20-26
FABRICACIÓN DE CORTINAS																		
1	POLIFORUM										MC							
2	JOSÉ MARÍA VELASCO											MC						
3	AYUNTAMIENTO					MP												
4	FUENTES BROTANTES						MP											
LÍNEA 3																		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19	20-26
5	JÚPITER												MC					
LÍNEA 5																		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19	20-26
6	CAFETALES													MC				
7	ESIME CULHUACÁN														MC			
8	LA VIRGEN															MC		
9	LAS BOMBAS																MC	
LÍNEA 6																		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19	20-26
10	VILLA DE ARAGÓN							MP										
11	FRANCISCO MORAZÁN								MP									
12	COLEGIO DE BACHILLERES 9									MP								
13	LA PRADERA									MP								

Nota: MP se refiere a mantenimiento a portón y MC se refiere a mantenimiento a cortina.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado por la contratación del servicio, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo [aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx) del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para que el pago proceda.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### 9. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

**El prestador de servicios** deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

### 9. Reporte de actividades

“**El prestador de servicio**” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

### 10. Requisitos del trabajo

#### a. Horarios de Trabajo





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Los trabajos se realizarán durante el cierre de servicio de las estaciones dentro de un horario de las 00:30 a las 04:30 horas, por lo que **“El prestador del servicio”** deberá considerar trabajos únicamente dentro de ese horario, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal de las 04:30 a las 00:30 horas sin afectaciones de ningún tipo. En el caso de que queden trabajos pendientes por atender, estos se podrán realizar en cualquier día de la semana al cierre del servicio de la estación, con previa autorización de la Gerencia de Infraestructura, considerando un horario de 12:30 a 04:30 hrs. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

### b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Supervisor	1
Oficial herrero	1
Ayudantes generales	6
<b>Total</b>	<b>8</b>

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

**El prestador de servicio** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

### 11. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a suministrar y colocar 15 lonas con información para el usuario del cierre del servicio en las estaciones, incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo para mantenimiento. La colocación de las lonas informativas se deberá hacer en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura por lo menos con 5 días de anticipación.

**El prestador de servicios** está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras para el confinamiento de la zona de trabajos son las que a continuación se detallan.

Flechero luminoso





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Dispositivo para señalización vial durante los desvíos vehiculares

Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.</li> <li>● Color: Anaranjado.</li> <li>● Peso: 16 Kg.</li> <li>● Largo de 155 cm por alto de 95 cm.</li> <li>● Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.</li> <li>● Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.</li> </ul>	
--	---

Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 3, 5 y 6 con cámaras de fотomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.
- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

### 12. Planos esquemáticos

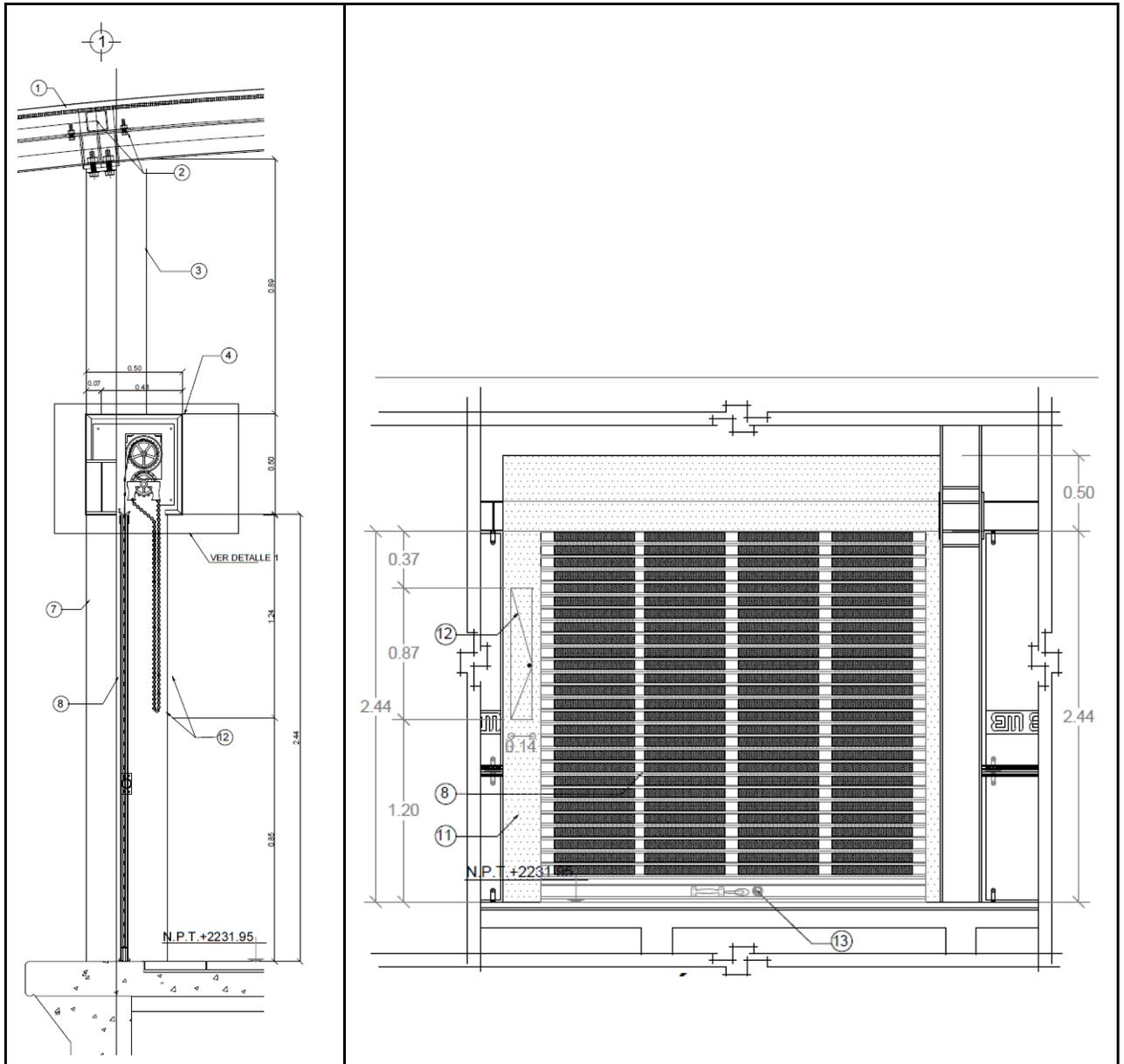
A continuación se muestran planos esquemáticos de las cortinas y portones de acceso, para referencia; el alcance del mantenimiento se apagará a las medidas y materiales establecidos en el numeral **6. Especificaciones del servicio** del presente Anexo Técnico.

Cortina metálica

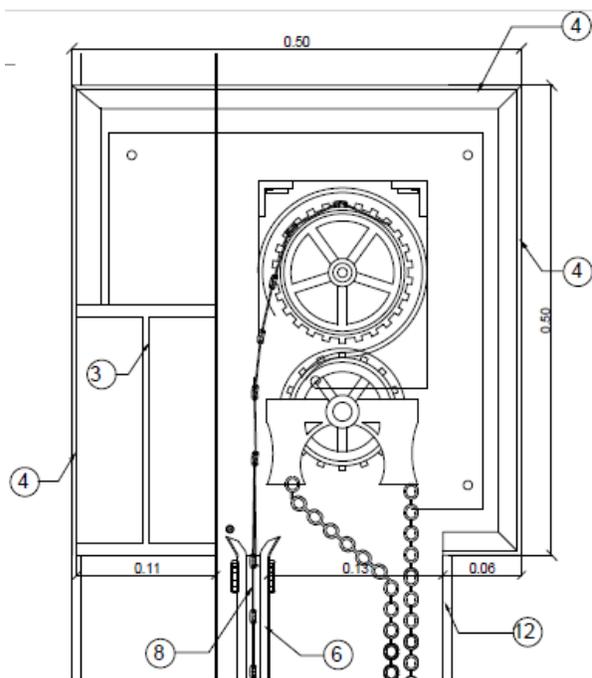




# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025



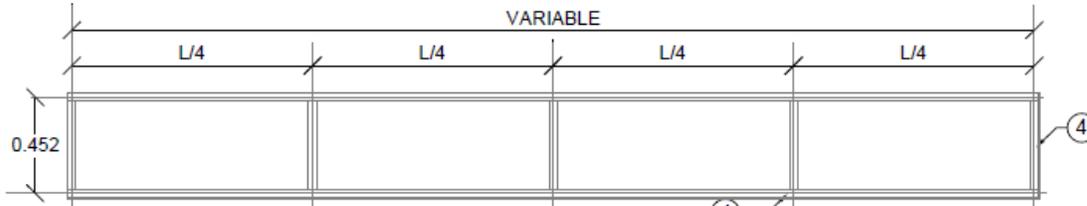
**DETALLE 1** CORTINA METÁLICA NIVEL ANDÉN

ESC. 1:100

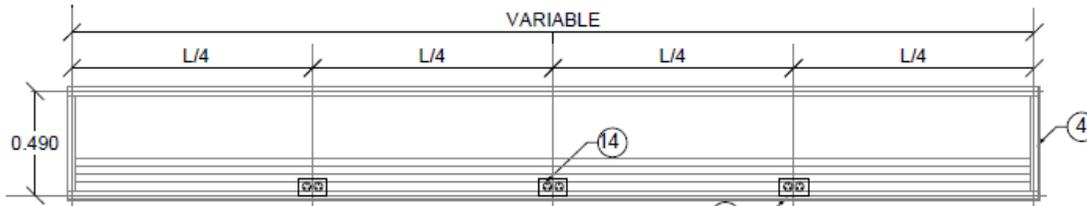
ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	
1	CUBIERTA DE POLICARBONATO
2	ESTRUCTURA DE CUBIERTA A BASE DE PERFILES METÁLICOS (VER PLANOS ESTRUCTURALES CORRESPONDIENTES)
3	VIGA IPR METÁLICA DE SOPORTE ESTRUCTURAL CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
4	FORRO DE CORTINA ENROLLABLE HECHO A BASE DE BASTIDOR METÁLICO PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CAL 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADO CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA COLOR S.M.A.
5	MECANISMO DE CORTINA ENROLLABLE
6	GUIA DE CORTINA A BASE DE PERFIL DE LÁMINA GALV. (POR PROVEEDOR DE CORTINA)
7	POSTE DE PTR DE 4"x4" PARA SUJECIÓN DE CORTINA CON PINTURA ANTICORROSIVA CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
8	CORTINA ENROLLABLE METÁLICA FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 CON TABLETAS DE LÁMINA GALVANIZADA MULTIPERFORADA MCA CORTINAS MÉXICO MODELO S.M.A.
9	MARCO EXTERIOR DE PUERTA DE PLACA METÁLICA DE 1CM DE ESPESOR MODELO S.M.A.
10	FACHADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CON SUJECIÓN A BASE DE CONECTORES DE ACERO INOXIDABLE
11	MARCO DE PUERTA CON BASTIDOR METÁLICO DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" Y FORRO DE LÁMINA NEGRA CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
12	CAJA METÁLICA GUARDA MECANISMO DE IZAJE CORTINA BASTIDOR METÁLICO DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CAL 18 CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA COLOR S.M.A. Y CERRADURA DE PERICO MCA. PHILLIPS
13	CERRADURA DE PISO PARA CORTINA MCA PHILLIPS MODELO R-1190
14	LUMINARIO (VER PLANOS ELÉCTRICOS)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025

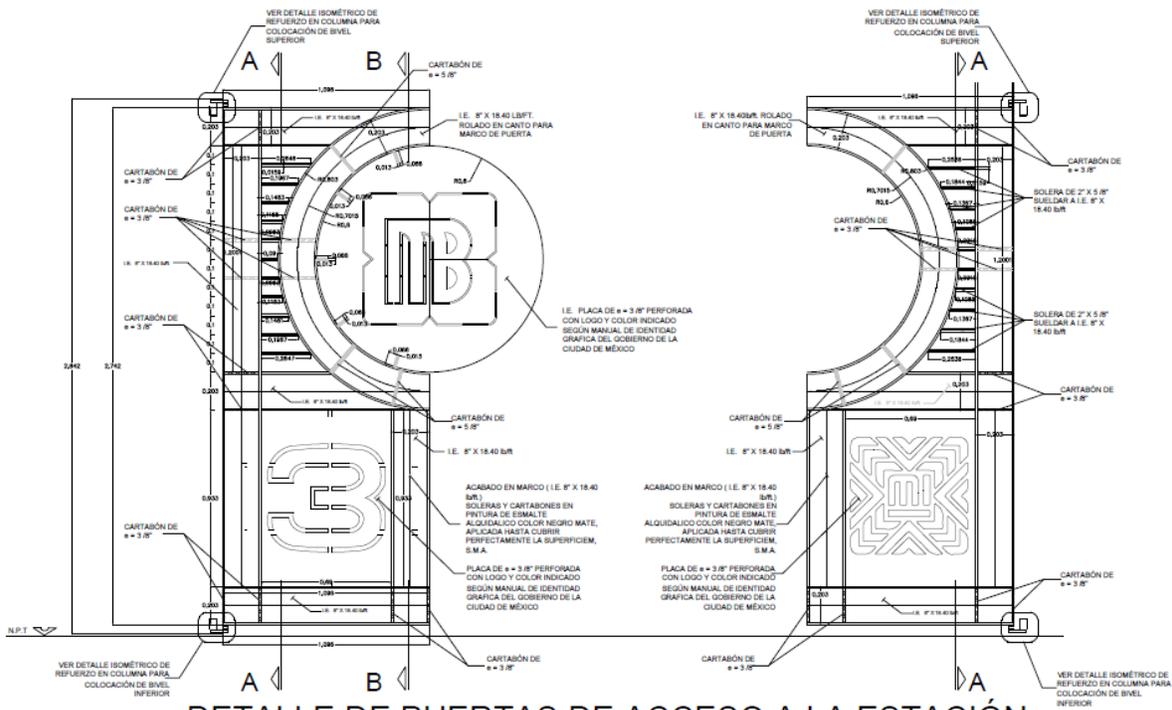


ALZADO DE BASTIDOR DE CAJA METÁLICA



PLANTA DE BASTIDOR DE CAJA METÁLICA

Portón de acceso



DETALLE DE PUERTAS DE ACCESO A LA ESTACIÓN





**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**13. Penas convencionales por incumplimiento**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

			corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

**Tabla. Penas convencionales**

**14. Garantía de cumplimiento**

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico [dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx), la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

### 15. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

### **16. Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.**

- 1.- Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal, en la que deberá transcribir el anexo técnico y señalar los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- 2.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

3.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

4.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

5.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de Metrobús, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

6.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

7.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el posible prestador del servicio se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

8.- Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- 9.- Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- 10.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
- 11.- Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
- 12.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
- 13.- Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de mantenimiento y/o instalación a por lo menos 10 cortinas o portones.
- 14.- Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

## **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS.**

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).**



**2025**  
Año  
La N  
Indí



llave.cdmx.gob.mx

2e439fee310dc22c15519a685a6b465b

N DE  
AN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<b>ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6 2025</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	20 de mayo 2025
<b>Área requirente:</b>	Gerencia de Infraestructura
<b>Área técnica:</b>	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
<b>Administrador del contrato</b>	Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura
<b>Clave CABMS:</b>	3511000004
<b>Partida presupuestal:</b>	3511
<b>Tipo de Recursos:</b>	Fiscales

**1. Glosario de Términos**

Para efectos de este anexo se entenderá por:

<b>Mantenimiento</b>	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
<b>Prestador de servicios</b>	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
<b>Metrobús</b>	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
<b>Supervisión</b>	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
<b>Reporte</b>	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
<b>Domos de ventilación e iluminación</b>	Vano en losa de cuartos de servicio que permite la ventilación e iluminación natural.

**2. Objeto de Contratación.**





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Metrobús requiere el “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6**”, (PARTIDA DOS), con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

### 3. Antecedentes

Actualmente Metrobús cuenta con 7 Líneas, integradas por 220 estaciones cerradas y 63 parabuses. La infraestructura con la que cuentan las estaciones se integra principalmente por rampas de acceso, plataforma, cuartos de servicio y elevadores. Para el caso de las estaciones cerradas, se cuenta con distintos tipo de cubiertas y fachadas que deben garantizar la impermeabilidad para evitar daños a los equipos eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos que son elementales para mantener la operación, como lo son: elevadores, equipos de peaje, pantallas informativas, etcétera. En la siguiente tabla se muestra la cantidad y tipo de cubierta y fachada con la que cuentan las estaciones cerradas de las 7 Líneas:

Tipo de cubierta o fachada	Líneas de Metrobús	Cantidad de estaciones
Losa de concreto en cuartos de servicio	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	180
Domos de ventilación e iluminación	5 y 6	89
Cubierta de policarbonato, multipanel u otro, en plataformas	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	220
Losa de concreto en cubos de elevadores	5	16
Fachada con vitrobloc en cubos de elevadores	1 y 5	16

Como se aprecia en la tabla anterior, el 100% de estaciones requieren mantenimiento a cubiertas y/o fachadas; el cual se ha atendido en años anteriores a través de las cuadrillas de mantenimiento que integran la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura o a través de servicios de mantenimiento proporcionados por proveedores especializados.

### 4. Justificación





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Si bien, la infraestructura de las estaciones de las 7 Líneas de Metrobús, específicamente cubiertas y fachadas está diseñada para garantizar la impermeabilidad, esta es susceptible al desgaste al estar sujeta al intemperismo, como lo es el agua, rayos de sol y viento; además de los movimientos propios de la infraestructura que genera fisuras en juntas constructivas, lo que repercute en la pérdida de impermeabilidad de los elementos que componen las cubiertas y fachadas.

Los mantenimientos menores, como aplicación de impermeabilizante o sellos provisionales, que no requieran equipo, material o personal especializado, por las alturas, complejidad o características constructivas de las cubiertas y fachadas; puede ser atendido por las cuadrillas de mantenimiento de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, para los casos en los que sí se requiere sustituir materiales como las hojas de policarbonato o contar con andamios o hamacas para llegar a alturas de hasta 12 metros, es necesario contar con **“Prestador del Servicio”** especializado para atender las necesidades de impermeabilidad en cubiertas y fachadas.

### 5. Lugar de los servicios

**“El Prestador del Servicio”** deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 2, 5 y 6 de Metrobús, las cuales son las siguientes:

#### Ubicaciones de las estaciones

LÍNEA 1		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	PERISUR	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR, ENTRE AVENIDA DEL IMÁN Y ANILLO PERIFÉRICO SUR.
2	VILLA OLÍMPICA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE ACCESO VILLA OLÍMPICA Y ACCESO A PLAZA CUICUILCO.
3	CORREGIDORA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y BELISARIO DOMÍNGUEZ.
4	AYUNTAMIENTO	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES AYUNTAMIENTO Y 11 MÁRTIRES.
5	FUENTES BROTTANTES	AV. INSURGENTES SUR ESQ. CALLE EL CALVARIO.
6	SANTA ÚRSULA	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES STA. ÚRSULA Y H. GALEANA.

LÍNEA 2		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	TACUBAYA	CALLE ITURBIDE ESQ. AV. JALISCO, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

2	<b>ANTONIO MACEO</b>	AV. JALISCO ESQ. CALLE ANTONIO MACEO, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.
3	<b>PARQUE LIRA</b>	CALLE VICENTE EGUIA ESQ. AV. PARQUE LIRA, COL. TACUBAYA, C.P.11870, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.
4	<b>PATRIOTISMO</b>	AV. BENJAMÍN FRANKLIN ESQ. AV. PATRIOTISMO, COL. ESCANDÓN, C.P.11800, ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO
5	<b>VIADUCTO</b>	EJE 4 SUR ESQ. VIADUCTO P. MIGUEL ALEMÁN, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
6	<b>AMORES</b>	EJE 4 SUR ESQ. CALLE AMORES, COL. DEL VALLE, C.P.03100, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
7	<b>ETIOPÍA</b>	XOLA ESQ. DIAGONAL SAN ANTONIO, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
8	<b>DOCTOR VÉRTIZ</b>	XOLA ESQ. AV. DR. VERTIZ, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
9	<b>CENTRO SCOP</b>	XOLA, ESQ. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COL. NARVARTE, C.P.03020, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ
10	<b>ÁLAMOS</b>	XOLA ESQ. CALLE CASTILLA, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
11	<b>XOLA</b>	XOLA ESQ. CALLE 5 DE FEBRERO, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
12	<b>LAS AMÉRICAS</b>	NAPOLEÓN ESQ. CALZ. LAS AMÉRICAS, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
13	<b>COYUYA</b>	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE 1RO. DE MAYO, COLONIA SANTA ANITA ZACATLAMANCO, C.P. 08300, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
14	<b>METRO COYUYA</b>	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES, GRANJAS MÉXICO, 08400 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
15	<b>CANELA</b>	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. SUR 109, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 8720, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
16	<b>TLACOTAL</b>	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE TLACOTAL, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 8720, ALCALDÍA DE IZTACALCO
17	<b>IZTACALCO</b>	AV. TE ESQ. CALLE RESINA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 8400, ALCALDÍA DE IZTACALCO.
18	<b>UPIICSA</b>	AV. TE ESQ. CALLE SUR 187, COLONIA EX EJIDO MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 8010, ALCALDÍA DE IZTACALCO
19	<b>EL RODEO</b>	AV. SAN RAFAEL ATLIXCO ESQ. AV. RÍO CHURUBUSCO, COLONIA EL RODEO, C.P. 8510, ALCALDÍA DE IZTACALCO
20	<b>RÍO TECOLUTLA</b>	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO TECOLUTLA, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
21	<b>RÍO MAYO</b>	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. CALLE RÍO MAYO, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
22	<b>ROJO GÓMEZ</b>	AV. PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, C.P. 09020, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
23	<b>DEL MORAL</b>	AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON CALLE 24 DE ABRIL DE 1860, COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
24	<b>RÍO FRÍO</b>	AV. F.C. RÍO FRÍO ESQUINA CON AV. JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO
25	<b>LEYES DE REFORMA</b>	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE TEZONTLE ESQUINA CON ORIENTE 259 EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO; EN SENTIDO PONIENTE-ORIENTE COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310 ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
26	<b>CCH ORIENTE</b>	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CANAL DE TEZONTLE, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

27	<b>CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN</b>	SOBRE CAMELLÓN DE AV. CANAL DE SAN JUAN ESQUINA CON AV. CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN EN SENTIDO NORTE-SUR, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA DE IZTACALCO; Y EN SENTIDO SUR NORTE COLONIA TEPALCATES C.P.09210 ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
28	<b>CANAL DE SAN JUAN</b>	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CERRADA BUGAMBILIA, COLONIA TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
29	<b>NICOLÁS BRAVO</b>	SOBRE CAMELLÓN DE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES DE GENERAL NICOLÁS BRAVO Y FRAY J. ALMANZA COLONIA GALAXIA MONARCA, C.P.09210
30	<b>GENERAL ANTONIO DE LEÓN</b>	GENERAL ANTONIO DE LEÓN ESQUINA CON CONSTITUCIÓN DE APOTINCAN. COL REFORMA EDUCATIVA, C.P.09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.
31	<b>TEPALCATES</b>	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON GENERAL ANTONIO DE LEÓN, COL TEPALCATES, C.P 09210, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA.

<b>LÍNEA 5</b>		
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE ESTACIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	<b>RÍO DE LOS REMEDIOS</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. ING EDUARDO MOLINA) AL CRUCE CON PERIFÉRICO ORIENTE (AV. RÍO DE LOS REMEDIOS), COL. NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420.
2	<b>314. MEMORIAL NEW 'S DIVINE</b>	Av. Eduardo Molina, esquina con calle Canal de Desfogue, Col del Obrero, 07430 Ciudad de México, CDMX
3	<b>5 DE MAYO</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. 5 DE MAYO, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 07430
4	<b>VASCO DE QUIROGA</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 07430
5	<b>EL COYOL</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 157, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, C.P. 07400.
6	<b>PREPARATORIA 3</b>	Av. Eduardo Molina, DM Nacional, Constitución de la República, 07455 Ciudad de México, CDMX
7	<b>SAN JUAN DE ARAGON</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 5 NORTE (CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN), COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07469
8	<b>RÍO GUADALUPE</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON AV. RÍO DE GUADALUPE, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460
9	<b>TALISMÁN</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 4 NORTE (TALISMÁN), COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470
10	<b>VICTORIA</b>	Eduardo Molina, Gertrudis Sánchez I Secc, 07820 Ciudad de México, CDMX
11	<b>ORIENTE 101</b>	Av Eduardo Molina Esquina Angel Albino Corzo, Gertrudis Sánchez 2a Sección, Gertrudis Sánchez III Secc, 07839 Ciudad de México, CDMX
12	<b>RÍO SANTA COLETA</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON C. ORIENTE 87, COL. LA JOYA, C.P. 07890.
13	<b>RÍO CONSULADO</b>	Eduardo Molina, La Joya, Gustavo A. Madero, 07890 Ciudad de México, CDMX
14	<b>CANAL DEL NORTE</b>	Eduardo Molina, 2do Tramo 20 de Noviembre, 5o Tramo 20 de Noviembre, Venustiano Carranza, 15300 Ciudad de México, CDMX
15	<b>DEPORTIVO EDUARDO MOLINA</b>	Av. Eduardo Molina, entre calles Peluqueros e Impresores, Col. 20 de Noviembre, 15260 Ciudad de México, CDMX
16	<b>MERCADO DE MORELOS</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON CIRCUNVALACIÓN, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 15300
17	<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL</b>	AV. ING EDUARDO MOLINA AL CRUCE CON EJE 1 NORTE (ALBAÑILES), COL. PENITENCIARIA, C.P.15280

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

18	<b>SAN LÁZARO</b>	CAMELLÓN CENTRAL DE AV. ING EDUARDO MOLINA, FRENTE A CETRAM SAN LÁZARO, COL. 7 DE JULIO, C.P. 15389
19	<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE LAS CALLES LUIS LARA PARDO Y FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
20	<b>AVENIDA DEL TALLER</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL TALLER Y CALLE AGIABAMPO, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, VENUSTIANO CARRANZA.
21	<b>MIXIUHCA</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 3 SUR (AV. MORELOS), ENTRE EJE 3 SUR (AV. MORELOS) Y C. RÍO FRÍO, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850 (LADO PONIENTE, VENUSTIANO CARRANZA.
22	<b>HOSPITAL GENERAL TRONCOSO</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400 (LADO ORIENTE) Y LA CRUZ COYUYA, C.P. 08310 (LADO PONIENTE) IZTACALCO.
23	<b>METRO COYUYA</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO), ENTRE AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CANELA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, IZTACALCO.
24	<b>RECREO</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AV. DEL RECREO Y ORIENTE 110, COLONIA JUVENTUD ROSAS, C.P. 08700, IZTACALCO.
25	<b>ORIENTE 116</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON ANDADOR 1 ENTRE LAS CALLES ANDADOR 1 Y ORIENTE 116 COLONIA JUVENTUD ROSAS C.P. 08700, IZTACALCO
26	<b>COLEGIO DE BACHILLERES 3</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (ENTRE AVENIDA GIRASOL Y CALLE ISLA, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO
27	<b>CANAL DE APATLACO</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ENTRE AVENIDA CANAL DE APATLACO Y TEQUESQUITE, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, IZTACALCO
28	<b>APATLACO</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA PURÍSIMA Y PAISAJISTAS, COLONIA NUEVA ROSITA, C.P. 09420, IZTAPALAPA
29	<b>ACULCO</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO) ESQUINA CON EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) ENTRE EJE 6 SUR (TRABAJADORES SOCIALES) Y INGENIEROS ELECTRICISTAS, COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, C.P. 09410, IZTAPALAPA
30	<b>CHURUBUSCO ORIENTE</b>	PLATAFORMA ORIENTE: SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5) ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y CALLE FARMACÉUTICOS, COLONIA PUEBLO ACULCO, C.P. 09410 IZTAPALAPA
31	<b>ERMITA IZTAPALAPA</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. 5), ESQUINA CON CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ENTRE CALZ. ERMITA IZTAPALAPA Y CALLE 2, AL LÍMITE DE LAS COLONIAS GRANJAS SAN ANTONIO C.P. 09070 (LADO NOR-ORIENTE), MINERVA C.P. 09810 (LADO SURORIENTE), PROGRESO DEL SUR C.P. 09810 (LADO SURPONIENTE), ESCUADRÓN 201 C.P. 09060 (LADO NOR-PONIENTE) IZTAPALAPA
32	<b>CALZADA TAXQUEÑA</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AVENIDA TAXQUEÑA AL LÍMITE DE LAS COLONIAS BARRIO SAN ANTONIO CULHUACÁN Y BARRIO TULA, C.P. 09800, COYOACÁN
33	<b>ESIME CULHUACÁN</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AV. SANTA ANA ENTRE CALLES CARLOTA ARMERO Y ANDADOR TIKAL, COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
34	<b>LA VIRGEN</b>	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON CALZADA LA VIRGEN AL LÍMITE DE LAS COLONIAS CULHUACAN CTM SECCION PILOTO C.P. 04490 (LADO NOR-ORIENTE) COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, (LADO SURORIENTE), COLONIA EX EJIDO SAN ANTONIO TEPETLAPA C.P. 04840, (LADO SUR-PONIENTE) COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480 (LADO NOR-PONIENTE)

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 6		
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	VILLA DE ARAGÓN	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ Y CALLE 1551, COL. U:H: SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
2	FRANCISCO MORAZÁN	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1537 Y 1543, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1525 Y 1527, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
4	LA PRADERA	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN MALINCHE Y VOLCÁN JORULLO, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P. 07500 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
5	VOLCÁN DE FUEGO	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN DE FUEGO Y VOLCÁN ATITLÁN, COL. AMPLIACIÓN LA PROVIDENCIA, C.P. 07560 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, CDMX
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES ESTADO DE SONORA Y ESTADO DE SINALOA, COL. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
7	DEPORTIVO LOS GALEANA	AV. JOSÉ LORETO FABELA, ENTRE LAS CALLES PUERTO DE MAZATLÁN Y CAMINO DE LA LIGA, COL. AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO C.P. 07530
8	416 PONIENTE	AV. JOSÉ LORETO FABELA, AV. CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN Y AV. RÍO VIEJO, COL. UNIDAD JOSÉ LORETO FABELA INFONAVIT, C.P. 07580, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
9	416 ORIENTE	AV. 499, ENTRE AV. 416 Y AV. 414-A, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
10	414	CALLE 499, ENTRE LAS CALLES 414 Y 412-A, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P. 499 70, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO. AV.
11	482	AV. 412, ENTRE AV. 482 Y CIRCUITO 482, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07910 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
12	LORETO FABELA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN ENTRE AV. JOSÉ LORETO FABELA Y RÍO VIEJO, COL. UNIDAD JOSÉ LORETO FABELA INFONAVIT, C.P. 07950 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
13	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN	CALZ. DE SAN JUAN DE ARAGÓN ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y JUAN FRANCISCO, COLONIA UNIDAD LA CUCHILLA, C.P. 07950 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
14	CASAS ALEMÁN	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN Y PUERTO DE LA PAZ, COL. EL OLIVO, C.P. 07920 GUSTAVO A. MADERO
15	GRAN CANAL	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. GRAN CANAL Y RONDA. GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA Y RINCONADA GALINDO, COL. D.M. NACIONAL, C.P. 07480 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y MATEO ECHAIZ, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07460, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
18	MARTÍN CARRERA	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE AV. FERROCARRIL HIDALGO Y CALLE GAVIOTAS, COL. GRANJAS MODERNAS, C.P. 07469, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
19	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA	AV. CANTERA, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07010, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
20	DE LOS MISTERIOS	CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE LAS CALLES BOSQUE Y 5 DE MAYO, COL. ROSAS DEL TEPEYAC, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

21	<b>LA VILLA</b>	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. DE LOS MISTERIOS Y CALLE UNIÓN, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
22	<b>DEPORTIVO 18 DE MARZO</b>	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y LA CALLE LA HABANA, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
23	<b>RIOBAMBA</b>	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES RIOBAMBA Y COQUIMBO, COL. LINDA VISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
24	<b>INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	AV. MONTEVIDEO ENTRE AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y CALLE MOLLENDO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
25	<b>SAN BARTOLO</b>	AV. MONTEVIDEO, ENTRE LAS CALLES ESTÉN Y HUANCAYO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
26	<b>INSTITUTO DEL PETRÓLEO</b>	AV. MONTEVIDEO ENTRE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE SANTA BÁRBARA, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, C.P. 07730 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
27	<b>MONTEVIDEO</b>	AV. MONTEVIDEO, ENTRE CALZ. VALLEJO Y NORTE 31-A, COL. U.H. LINDAVISTA- VALLEJO, C.P. 07300, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
28	<b>NORTE 45</b>	AV. PONIENTE 140, ENTRE LAS CALLES NORTE 45 Y NORTE 59, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
29	<b>NORTE 59</b>	AV. PONIENTE 140, ENTRE CALLE NORTE 59 Y CEYLÁN, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
30	<b>TECNOPARQUE</b>	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE CALLE MATLACÓATL Y AV. SAN PABLO XALPA, COL. U.H. FERRERÍA, C.P.02230, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
31	<b>UAM AZCAPOTZALCO</b>	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE AV. SAN PABLO XALPA Y F.F. C.C. CENTRAL, COL. U.H. SAN PABLO XALPA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
32	<b>FERROCARRILES NACIONALES</b>	AV. DEPORTIVO REYNOSA, ENTRE F.F. C.C. CENTRAL Y AV. SAN PABLO XALPA, COL. U.H. SAN PABLO XALPA, C.P.02210, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
33	<b>AV. DE LAS CULTURAS</b>	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. AV. F.F.C.C. CENTRAL, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
34	<b>COLEGIO DE BACHILLERES 1</b>	AV. DE LAS CULTURAS ESQ. CALLE CULTURA NORTE, COL. CONJUNTO URBANO MANUEL RIVERA ANAYA CROC 1, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.
35	<b>EL ROSARIO</b>	CALLE CULTURA NORTE, ENTRE CETRAM EL ROSARIO Y AV. DE LAS CULTURAS, COL. U.H. INFONAVIT XOCHINAHUAC, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.

### 6. Especificaciones del servicio

Metrobús requiere que **“El prestador del Servicio”** realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones de las siguientes subpartidas:

#### **Subpartida 1**

**Colocación de cinta prefabricada a base de aluminio laminado y asfalto modificado tipo “alusticker” en cubiertas de policarbonato en estaciones de Línea 1 y Línea 6:**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

LÍNEA 1		LÍNEA 6	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	No.	NOMBRE DE ESTACIÓN
1	PERISUR	1	VILLA DE ARAGÓN
2	VILLA OLÍMPICA	2	EL ROSARIO
3	CORREGIDORA	3	SAN JUAN DE ARAGÓN
4	AYUNTAMIENTO		
5	FUENTES BROTTANTES		
6	SANTA ÚRSULA		

Nº	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Retiro y colocación de sello en traslapes de techumbres, botaguas, canalones, domos; a una altura máxima de 7.5 metros, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de oxido base agua guardquim prep quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con impercoat primario sbs, aplicación de cinta prefabricada autoadherible tipo alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, impermequimia o similar. El concepto incluye: prueba para descartar filtraciones, desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo para desecho de material retirado, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	500	2000

**Subpartida 2**

**Aplicación de impermeabilizante en losas de azoteas de cuartos de servicios, sustitución de cubiertas de domos de cuartos de servicio y en estaciones de las Líneas 2, 5 y 6:**

	LÍNEA 2	LÍNEA 5	LÍNEA 6
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN		
1	TACUBAYA	RÍO DE LOS REMEDIOS	VILLA DE ARAGÓN
2	ANTONIO MACEO	314. MEMORIAL NEW ´S DIVINE	FRANCISCO MORAZÁN
3	PARQUE LIRA	5 DE MAYO	COLEGIO DE BACHILLERES 9
4	PATRIOTISMO	VASCO DE QUIROGA	LA PRADERA





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

5	VIADUCTO	EL COYOL	VOLCÁN DE FUEGO
6	AMORES	PREPARATORIA 3	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA
7	ETIOPÍA	SAN JUAN DE ARAGON	DEPORTIVO LOS GALEANA
8	DOCTOR VÉRTIZ	RÍO GUADALUPE	416 PONIENTE
9	CENTRO SCOP	TALISMÁN	416 ORIENTE
10	ÁLAMOS	VICTORIA	414
11	XOLA	ORIENTE 101	482
12	LAS AMÉRICAS	RÍO SANTA COLETA	LORETO FABELA
13	COYUYA	RÍO CONSULADO	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN
14	METRO COYUYA	CANAL DEL NORTE	CASAS ALEMÁN
15	CANELA	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA	GRAN CANAL
16	TLACOTAL	MERCADO DE MORELOS	SAN JUAN DE ARAGÓN
17	IZTACALCO	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL LA VILLA
18	UPIICSA	SAN LÁZARO	MARTÍN CARRERA
19	EL RODEO	-	HOSPITAL INFANTIL DE LA VILLA
20	RÍO TECOLUTLA	-	DE LOS MISTERIOS
21	RÍO MAYO	-	LA VILLA
22	ROJO GÓMEZ	-	DEPORTIVO 18 DE MARZO
23	DEL MORAL	-	RIOBAMBA
24	RÍO FRÍO	-	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
25	LEYES DE REFORMA	-	SAN BARTOLO
26	CCH ORIENTE	-	INSTITUTO DEL PETRÓLEO
27	CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	-	MONTEVIDEO
28	CANAL DE SAN JUAN	-	NORTE 45
29	NICOLÁS BRAVO	-	NORTE 59
30	GENERAL ANTONIO DE LEÓN	-	TECNOPARQUE
31	TEPALCATES	-	UAM AZCAPOTZALCO
32	-	-	FERROCARRILES NACIONALES
33	-	-	AV. DE LAS CULTURAS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

34	-	-	COLEGIO DE BACHILLERES 1
35	-	-	EL ROSARIO

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	975	1,950
3	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	975	1,950

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

4	<p>Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	244	487
5	<p>Mantenimiento a domos de ventilación e iluminación. Suministro y colocación de hoja de policarbonato sólido transparente Lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm de espesor de 1 metro de largo x 1 metro de ancho (pudiendo ser ajustada con +- 15 cm en la colocación en sitio) fijada sobre estructura de perfil de aluminio, adherida con cinta Norton o similar doble cara de baja densidad de 1/2" calzando la hoja a una pendiente mínima no mayor al 1.5%; en azotea de cuartos de servicio a una altura de 5 metros, el proveedor tendrá enteramente la responsabilidad de corroborar las dimensiones antes de mandar a fabricar e instalar. Para la colocación de la hoja de policarbonato se deberá considerar el retiro del policarbonato tipo domo existente, suministro de materiales, sujeciones, tornillería, fletes, izajes, herramienta, equipo, mano de obra, elevaciones, acarreo horizontales y verticales, equipo de seguridad, retiro de materiales sobrantes fuera de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta colocación así como la aplicación de sellador entre el perfil de aluminio y la hoja de policarbonato con silicón neutro de alto desempeño en adhesión, libre de oximas, bajo contenido de orgánicos volátiles, amplio rango en la temperatura, capacidad de</p>	Pza	15	30

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	movimiento de 25% y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
--	---	--	--	--

**Subpartida 3**

**Sellado de juntas, sustitución de vitroblocs e impermeabilización de losas en cubos de elevadores en estaciones de Línea 5:**

LÍNEA 5	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN
1	VENUSTIANO CARRANZA
2	AVENIDA DEL TALLER
3	MIXIUHCA
4	HOSPITAL GENERAL TRONCOSO
5	METRO COYUYA
6	RECREO
7	ORIENTE 116
8	COLEGIO DE BACHILLERES 3
9	CANAL DE APATLACO
10	APATLACO
11	ACULCO
12	CHURBUSCO ORIENTE
13	ERMITA IZTAPALAPA
14	CALZADA TAXQUEÑA
15	ESIME CULHUACÁN
16	LA VIRGEN

N°	Conceptos	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
----	-----------	--------	-----------------	-----------------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

6	<p>Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidropelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	108	216
7	<p>Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador, o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	108	216
8	<p>Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex, o similar con iguales o superiores características en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	M2	27	54

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

9	Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características; en juntas constructivas en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte, desbaste, lijado y limpieza de superficie donde se adherirá el sellador (según las especificaciones del fabricante del sellador); a una profundidad de 1 cm y un ancho variable de 1.5 a 3.5 cm, la aplicación del sellador con pistola calafateadora eléctrica o neumática, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	774	10444
10	Sustitución de pieza de vitrobloc dañada, incluye suministro y colocación de pieza de vitrobloc modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm, con adhesivo tipo piso sobre piso; en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte y retiro de vitrobloc dañado con junta constructiva, limpieza y desbaste de protuberancias para poder colocar correctamente la pieza de vitrobloc, junteado con cemento blanco, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	100	300

**7. Periodo de prestación del servicio**

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán de lunes a sábado en horarios diurnos y nocturnos por lo que **“El prestador del servicio”** deberá considerar trabajos durante las 24 horas sin afectaciones de ningún tipo al servicio de las estaciones, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:

LÍNEA 1																											
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1	CHILPANCINGO					CA																					
2	CIRCUITO					CA																					
3	PERISUR						CA																				
4	VILLA OLÍMPICA						CA																				
5	CORREGIDORA							CA																			
6	AYUNTAMIENTO							CA																			
7	FUENTES BROTANTES								CA																		
8	SANTA ÚRSULA								CA																		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

LÍNEA 6																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	VILLA DE ARAGÓN										CA															
2	EL ROSARIO										CA															
3	SAN JUAN DE ARAGÓN										CA															

LÍNEA 2																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	TACUBAYA	ICS																								
2	ANTONIO MACEO	ICS																								
3	PARQUE LIRA		ICS																							
4	PATRIOTISMO		ICS																							
5	VIADUCTO			ICS																						
6	AMORES			ICS																						
7	ETIOPÍA				ICS																					
8	DOCTOR VÉRTIZ				ICS																					
9	CENTRO SCOP					ICS																				
10	ÁLAMOS						ICS																			
11	XOLA							ICS																		
12	LAS AMÉRICAS								ICS																	
13	COYUYA									ICS																
14	METRO COYUYA										ICS															
15	CANELA											ICS														
16	TLACOTAL												ICS													
17	IZTACALCO													ICS												
18	UPIICSA														ICS											
19	EL RODEO															ICS										
20	RÍO TECOLUTLA																ICS									
21	RÍO MAYO																ICS									
22	ROJO GÓMEZ																	ICS								
23	DEL MORAL																		ICS							
24	RÍO FRÍO																			ICS						
25	LEYES DE REFORMA																				ICS					
26	CCH ORIENTE																					ICS				
27	CONSTITUCIÓN DE																						ICS			
28	CANAL DE SAN JUAN																							ICS		
29	NICOLÁS BRAVO																								ICS	
30	GENERAL ANTONIO DE LEÓN																								ICS	
31	TEPalcates																								ICS	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 5																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	RÍO DE LOS REMEDIOS	ICS																								
2	314. MEMORIAL NEW'S DIVINE	ICS																								
3	5 DE MAYO	ICS																								
4	VASCO DE QUIROGA	ICS																								
5	EL COYOL			ICS																						
6	PREPARATORIA 3				ICS																					
7	SAN JUAN DE ARAGON					ICS																				
8	RÍO GUADALUPE						ICS																			
9	TALISMÁN							ICS																		
10	VICTORIA								ICS																	
11	ORIENTE 101									ICS																
12	RÍO SANTA COLETA										ICS															
13	RÍO CONSULADO											ICS														
14	CANAL DEL NORTE												ICS													
15	DEPORTIVO EDUARDO MOLINA													ICS												
16	MERCADO DE MORELOS														ICS											
17	ARCHIVO GENERAL DE LA															ICS										
18	SAN LÁZARO																ICS									
19	VENUSTIANO CARRANZA																	ICS								
20	AVENIDA DEL TALLER																		ICS							
21	MIXIUHCA	SJE																								
22	HOSPITAL GENERAL		SJE																							
23	METRO COYUYA			SJE																						
24	RECREO				SJE																					
25	ORIENTE 116					SJE																				
26	COLEGIO DE BACHILLERES 3						SJE																			
27	CANAL DE APATLACO							SJE																		
28	APATLACO								SJE																	
29	ACULCO									SJE																
30	CHURUBUSCO ORIENTE										SJE															
31	ERMITA IZTAPALAPA											SJE														
32	CALZADA TAXQUEÑA												SJE													
33	ESIME CULHUACÁN													SJE												
34	LA VIRGEN	SJE																								



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 6																										
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	VILLA DE ARAGÓN	ICS																								
2	FRANCISCO MORAZÁN	ICS																								
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	ICS																								
4	LA PRADERA	ICS																								
5	VOLCÁN DE FUEGO			ICS																						
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA			ICS																						
7	DEPORTIVO LOS GALEANA				ICS																					
8	416 PONIENTE				ICS																					
9	416 ORIENTE					ICS																				
10	414						ICS																			
11	482							ICS																		
12	LORETO FABELA								ICS																	
13	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN									ICS																
14	CASAS ALEMÁN										ICS															
15	GRAN CANAL											ICS														
16	SAN JUAN DE ARAGÓN												ICS													
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA													ICS												
18	MARTÍN CARRERA														ICS											
19	HOSPITAL INFANTIL DE LA															ICS										
20	DE LOS MISTERIOS																ICS									
21	LA VILLA																	ICS								
22	DEPORTIVO 18 DE MARZO																		ICS							
23	RIOBAMBA																			ICS						
24	INSTITUTO POLITÉCNICO																				ICS					
25	SAN BARTOLO																					ICS				
26	INSTITUTO DEL PETRÓLEO																						ICS			
27	MONTEVIDEO																							ICS		
28	NORTE 45																								ICS	
29	NORTE 59																									ICS
30	TECNOPARQUE																									ICS
31	UAM AZCAPOTZALCO																									ICS
32	FERROCARRILES NACIONALES																									ICS
33	AV. DE LAS CULTURAS																									ICS
34	COLEGIO DE BACHILLERES 1																									ICS
35	EL ROSARIO																									ICS

Nota: CA se refiere a colocación de alusticker, ICS impermeabilización de cuartos de servicio y SJE sellado de juntas en cubos de elevadores.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse de acuerdo con las necesidades de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por lo que las cantidades referidas serán referenciales para el cálculo de los presupuestos.
- b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo [aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx) del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

aprobación mediante firma y sello del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para que el pago proceda.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar el CFDI al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

### 8. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

**El prestador de servicios** deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico. El responsable de la supervisión de los trabajos por parte del **prestador del servicio**, deberá informar con 24 horas de anticipación por mensajería telefónica los trabajos a realizar, indicando las estaciones y conceptos a ejecutar, para que la supervisión de Metrobús pueda validar la correcta ejecución de los trabajos antes, durante y después. Para el caso de la aplicación de sellador de poliuretano en fachadas de cubos de elevadores, alusticker en cubiertas de estaciones e impermeabilización en azoteas de cuartos de servicio, solo se podrá realizar una vez se tenga la autorización por parte de la supervisión de Metrobús, a través del siguiente formato llenado en sitio:



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### FORMATO DE LIBERACIÓN DE TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO DE JUNTAS

Nombre del servicio: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6 2025					
No. de Revisión:	Fecha: Hora:	Línea:	Estación:		
Nombre de la empresa prestadora del servicio:					
Nombre del supervisor que solicita la liberación:					
Subpartida:					
<input type="checkbox"/> 1		<input type="checkbox"/> 2		<input type="checkbox"/> 3	
Elemento:					
<input type="checkbox"/> Losa de cuartos de servicio	<input type="checkbox"/> Cubierta de policarbonato	<input type="checkbox"/> Junta constructiva en fachada de cubo de elevador	<input type="checkbox"/> Montaje de domo		
Concepto a ejecutar:					
Item	Verificación	Sí	No	N/A	Observaciones
1	Limpieza de superficie, libre de humedad, polvo y/o cualquier material suelto o quebradizo				
2	Profundidad de junta constructiva de 1 cm				
¿Se autoriza la ejecución?					
<p>_____</p> <p>Nombre y firma del supervisor de Metrobús</p>					

En el caso en que el **prestador de servicios** ejecute los trabajos sin la autorización del supervisor de Metrobús, los trabajos tendrán que volverse a ejecutar sin que estos cuenten para pago.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

### 9. Reporte de actividades

“**El prestador de servicio**” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con fotografías del antes, durante después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

### 10. Requisitos del trabajo

#### a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

#### b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Maestro albañil	4





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Aplicador de impermeabilizante	8
Maestro herrero	1
Ayudante general	20
<b>Total</b>	<b>33</b>

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

**El prestador de servicio** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

### 11. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo para mantenimiento.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

**El prestador de servicios** está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir barreras son las que a continuación se detallan.

### Flechero luminoso

Su soporte y base abatible con llantas aportan mayor comodidad en el traslado y manejo

- Color de luces LED: Ámbar.
- Medidas del panel: 91.5 x 152 cm y estructura: 145 cm x 180 cm.
- El **prestador del servicio** deberá garantizar el funcionamiento del flechero (luminarias encendidas) durante toda la jornada nocturna de trabajos.



### Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 2, 5 y 6 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.
- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

### 12. Presentación de fichas técnicas de los materiales de referencia

Los licitantes en el procedimiento de licitación (en la entrega de su propuesta técnica) deberán presentar impresas las fichas técnicas en idioma español del material que se compromete a utilizar, para ejecutar los conceptos establecidos en el apartado 6. Especificaciones del Servicio, del presente Anexo Técnico, en caso de ser adjudicado con el servicio. El listado de fichas técnicas de materiales es el siguiente:





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- a) Cinta prefabricada autoadherible alusticker o similar con iguales o superiores características de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor
- b) Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota
- c) Sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales
- d) Membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables
- e) Hoja de policarbonato sólido transparente lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm
- f) Sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características
- g) Vitroblock modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm

### 13. Penas convencionales por incumplimiento

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
----------	----------	-------------------------------	------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

**Tabla. Penas convencionales**

**14. Garantía de cumplimiento**

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico [dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx), la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

### 15. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto máximo del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

### **16. Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.**

1. Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

La propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en el presente Anexo Técnico, dicha propuesta deberá transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de Metrobús, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el posible prestador del servicio se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal,





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

8. Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
9. Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
11. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
12. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
13. Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan, los cuales deberán haberse ejecutado en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de aplicación de impermeabilizante a por lo menos 2000 metros cuadrados de cubiertas de cualquier tipo.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- 14.** Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento, las cuales serán las siguientes:
- Cinta prefabricada autoadherible alusticker o similar con iguales o superiores características de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor
  - Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota
  - Sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales
  - Membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables
  - Hoja de policarbonato sólido transparente lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm
  - Sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características
  - Vitroblock modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm

El no presentar las fichas técnicas será motivo de descalificación debiendo presentarlas en función de las características solicitadas.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional  
Número METROBÚS/LPN/009/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



2025  
Año  
La N  
Indí



N DE  
AN



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO), “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha \_\_\_\_\_

**Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez**  
**Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.**

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

*Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)*





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA UNO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO), “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

**Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez**  
**Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús**  
**Presente**

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

**DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO.**

**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO).**

**Línea 1**

<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Subtotal sin IVA</b>
1	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación José María Velasco del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas de 2.96 x 3.60 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de	Servicio	1		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4”, desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
2	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación Poliforum del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas 3.57 x 2.03 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con</p>	Servicio	1		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
3	<p>Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y</p>	Servicio	2		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Fuentes Brotantes y Ayuntamiento.</p>				
--	--	--	--	--

**Línea 3**

<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Subtotal sin IVA</b>
4	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Jupiter del Corredor Eje 1 Poniente Línea 3 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.75 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con</p>	Servicio	1		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
---	--	--	--	--

**Línea 5**

<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Subtotal sin IVA</b>
5	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Cafetales del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 4.50 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y</p>	Servicio	1		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
6	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en las estaciones La Virgen y Las Bombas del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.05 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4” cedula 30 con aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4”, desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados</p>	Servicio	2		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.				
7	Suministro, habilitado y colocación de estructura metálica PTR de 2" x 2" calibre 12 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estación, con uniones con aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en los vanos abiertos de los cubos de elevadores de las estaciones ESIME Culhuacán y La Virgen; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	1000		

**Línea 6**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal sin IVA
8	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de	Servicio	4		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Villa de Aragón, Francisco Morazán, Colegio de Bachilleres 9 y La Pradera.</p>				
--	--	--	--	--

<b>SUBTOTAL (8 CONCEPTOS)</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL (8 CONCEPTOS)</b>	

**(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA DOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO), “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

**Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez**  
**Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús**  
**Presente**

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).**

**DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:**

**Subpartida 1**

**Colocación de cinta prefabricada a base de aluminio laminado y asfalto modificado tipo “alusticker” en cubiertas de policarbonato en estaciones de Línea 1 y Línea 6:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
1	Retiro y colocación de sello en traslapes de techumbres, botaguas, canalones, domos; a una altura máxima de 7.5 metros, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de oxido base agua guardquim prep quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con impercoat primario sbs, aplicación de cinta prefabricada autoadherible tipo alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, impermequimia o similar. El concepto incluye: prueba para descartar	ML	500	2000			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

filtraciones, desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo para desecho de material retirado, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.					
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>				\$	\$
<b>IVA</b>				\$	\$

**Subpartida 2**

**Aplicación de impermeabilizante en losas de azoteas de cuartos de servicios, sustitución de cubiertas de domos de cuartos de servicio y en estaciones de las Líneas 2, 5 y 6:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
2	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta,	M2	975	1,950			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
3	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	975	1,950			
4	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrícula, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo	M2	244	487			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>					
5	<p>Mantenimiento a domos de ventilación e iluminación. Suministro y colocación de hoja de policarbonato sólido transparente Lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm de espesor de 1 metro de largo x 1 metro de ancho (pudiendo ser ajustada con +- 20 cm en la colocación en sitio) fijada sobre estructura de perfil de aluminio, adherida con cinta Norton o similar doble cara de baja densidad de 1/2" calzando la hoja a una pendiente mínima no mayor al 1.5%; en azotea de cuartos de servicio a una altura de 5 metros, el proveedor tendrá enteramente la responsabilidad de corroborar las dimensiones antes de mandar a fabricar e instalar. Para la colocación de la hoja de policarbonato se deberá considerar el retiro del policarbonato tipo domo existente, suministro de materiales, sujeciones, tornillería, fletes, izajes, herramienta, equipo, mano de obra, elevaciones, acarreo horizontales y verticales, equipo de seguridad, retiro de materiales sobrantes fuera de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta colocación así como la aplicación de sellador entre el perfil de aluminio y la hoja de policarbonato con silicón neutro de alto desempeño en adhesión, libre de</p>	Pza	15	30		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

oximas, bajo contenido de orgánicos volátiles, amplio rango en la temperatura, capacidad de movimiento de 25% y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>						\$	\$
<b>IVA</b>						\$	\$

**Subpartida 3**

**Sellado de juntas, sustitución de vitroblocs e impermeabilización de losas en cubos de elevadores en estaciones de Línea 5:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
6	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión	M2	108	216			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
7	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador, o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	108	216		
8	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex, o similar con iguales o superiores características en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente,	M2	27	54		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
9	Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características; en juntas constructivas en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte, desbaste, lijado y limpieza de superficie donde se adherirá el sellador (según las especificaciones del fabricante del sellador); a una profundidad de 1 cm y un ancho variable de 1.5 a 3.5 cm, la aplicación del sellador con pistola calafateadora eléctrica o neumática, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	774	10,444			
10	Sustitución de pieza de vitrobloc dañada, incluye suministro y colocación de pieza de vitrobloc modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm, con adhesivo tipo piso sobre piso; en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte y retiro de vitrobloc dañado con junta constructiva, limpieza y desbaste de protuberancias para poder colocar correctamente la pieza de vitrobloc, junteado con cemento blanco, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y	Pza	100	300			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

después de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta ejecución.								
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>							\$	\$
<b>IVA</b>							\$	\$
<b>TOTAL CON IVA</b>							\$	\$

SUBTOTAL (3 SUBPARTIDAS)	\$
IVA	\$
TOTAL (3 SUBPARTIDAS)	\$

**(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO), y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).” (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

**(Nombre de la Afianzadora)** en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/009/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO), y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).”, al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. \*\* Fin del texto\*\*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



2025  
Año  
La N  
Indí





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025**

**ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS. PARTIDA UNO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO) y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RFC</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	

**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO).**

**Línea 1**

<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Subtotal sin IVA</b>	<b>% de descuento</b>
1	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación José María Velasco del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas de 2.96 x 3.60 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4” cedula 30 con	Servicio	1			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>aumentos a 6” para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½” aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4”, desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
2	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación Poliforum del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas 3.57 x 2.03 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR</p>	Servicio	1		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>					
3	<p>Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con</p>	Servicio	2			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Fuentes Brotantes y Ayuntamiento.</p>					
---	--	--	--	--	--

**Línea 3**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal sin IVA	% de descuento
4	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Jupiter del Corredor Eje 1 Poniente Línea 3 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.75 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas</p>	Servicio	1			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>					
---	--	--	--	--	--

**Línea 5**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal sin IVA	% de descuento
5	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Cafetales del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 4.50 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2" aparato (CMX - A UNIVERSAL con</p>	Servicio	1			





**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>				
6	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en las estaciones La Virgen y Las Bombas del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.05 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de 1/2" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las</p>	Servicio	2		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.					
7	Suministro, habilitado y colocación de estructura metálica PTR de 2" x 2" calibre 12 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estación, con uniones con aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en los vanos abiertos de los cubos de elevadores de las estaciones ESIME Culhuacán y La Virgen; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	1000			

**Línea 6**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Subtotal sin IVA	% de descuento
8	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de	Servicio	4			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Villa de Aragón, Francisco Morazán, Colegio de Bachilleres 9 y La Pradera.</p>					
---	--	--	--	--	--

<b>SUBTOTAL (8 CONCEPTOS)</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL (8 CONCEPTOS)</b>	
<b>DESCUENTO DE OFERTA</b>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025

**ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS. PARTIDA DOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/008/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO) y “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RFC</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:

**Subpartida 1**

*Colocación de cinta prefabricada a base de aluminio laminado y asfalto modificado tipo “alusticker” en cubiertas de policarbonato en estaciones de Línea 1 y Línea 6:*

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	% de Descuento	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
1	Retiro y colocación de sello en traslapes de techumbres, botaguas, canalones, domos; a una altura máxima de 7.5 metros, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de oxido base agua guardquim prep quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con impercoat primario sbs, aplicación de cinta prefabricada autoadherible tipo alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, impermequia o similar.	ML	500	2000				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

El concepto incluye: prueba para descartar filtraciones, desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo para desecho de material retirado, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.						
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>				\$	\$	
<b>IVA</b>				\$	\$	

**Subpartida 2**

**Aplicación de impermeabilizante en losas de azoteas de cuartos de servicios, sustitución de cubiertas de domos de cuartos de servicio y en estaciones de las Líneas 2, 5 y 6:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	% de Descuento	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
2	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para	M2	975	1,950				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.						
3	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	975	1,950			
4	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrícula, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del	M2	244	487			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

<p>impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 5 metros de altura, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>						
<p>5 Mantenimiento a domos de ventilación e iluminación. Suministro y colocación de hoja de policarbonato sólido transparente Lexan o similar con iguales o superiores características, con alta resistencia a los impactos, resistencia a las rayaduras y protección UV de 6 mm de espesor de 1 metro de largo x 1 metro de ancho (pudiendo ser ajustada con +- 20 cm en la colocación en sitio) fijada sobre estructura de perfil de aluminio, adherida con cinta Norton o similar doble cara de baja densidad de 1/2" calzando la hoja a una pendiente mínima no mayor al 1.5%; en azotea de cuartos de servicio a una altura de 5 metros, el proveedor tendrá enteramente la responsabilidad de corroborar las dimensiones antes de mandar a fabricar e instalar. Para la colocación de la hoja de policarbonato se deberá considerar el retiro del policarbonato tipo domo existente, suministro de materiales, sujeciones, tornillería, fletes, izajes, herramienta, equipo, mano de obra, elevaciones, acarreo horizontales y verticales, equipo de seguridad, retiro de materiales sobrantes fuera de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta colocación así como la aplicación de sellador entre el perfil de aluminio y la hoja de policarbonato con silicón</p>	<p>Pza</p>	<p>15</p>	<p>30</p>			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

neutro de alto desempeño en adhesión, libre de oximas, bajo contenido de orgánicos volátiles, amplio rango en la temperatura, capacidad de movimiento de 25% y todo lo necesario para su correcta ejecución.								
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>							\$	\$
<b>IVA</b>							\$	\$

**Subpartida 3**

**Sellado de juntas, sustitución de vitroblocs e impermeabilización de losas en cubos de elevadores en estaciones de Línea 5:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin IVA	% de Descuento	Subtotal cantidad mínima sin IVA	Subtotal cantidad máxima sin IVA
6	Suministro y aplicación a 2 manos de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de secado extra rápido con tecnología hidro-repelente color terracota con garantía de 4 años, Acriton Proshied Max o similar con iguales o superiores características, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión	M2	108	216				





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
7	Suministro y aplicación a una mano de sellador primario acrílico para sistemas impermeables a base de resinas acrílicas y aditivos especiales Acriton Sellador, o similar con iguales o superiores características, sin diluir, en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente, eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	108	216				
8	Sellado de fisuras y grietas con resanador a base de resinas acrílicas base agua, agentes minerales y alto contenido de fibras sintéticas; libres de asbesto; y aplicación de membrana de refuerzo de poliéster tejido para sistemas impermeables, tejida en forma cuadrangular, elaborada con fibras de poliéster flexible, diseñada para reforzar multidireccionalmente sistemas impermeables Acriflex, o similar con iguales o superiores características en azotea de cuartos de servicio, incluye: preparación de la zona de trabajo según lo indique el fabricante del impermeabilizante, limpieza del área de trabajo retirando falsas adherencias del sistema impermeable existente,	M2	27	54				





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

	eliminación completa de polvo, impurezas y basura, lavado de superficie con agua a presión dejando secar para la aplicación del producto; herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, mano de obra, acarreo verticales y horizontales tanto interiores como exteriores, elevaciones de hasta 15 metros de altura, andamios, traslapes, desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
9	Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano color blanco de alta calidad y con capacidad de movimiento, de un componente que cura con la humedad ambiente Sikaflex-1A con tecnología Purform o similar con iguales o superiores características; en juntas constructivas en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte, desbaste, lijado y limpieza de superficie donde se adherirá el sellador (según las especificaciones del fabricante del sellador); a una profundidad de 1 cm y un ancho variable de 1.5 a 3.5 cm, la aplicación del sellador con pistola calafateadora eléctrica o neumática, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y después de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	774	10,444				
10	Sustitución de pieza de vitrobloc dañada, incluye suministro y colocación de pieza de vitrobloc modelo Lattice o similar de 19 x 19 x 8 cm, con adhesivo tipo piso sobre piso; en fachadas exteriores de cubos de elevadores a una altura de 0 a 12 metros, incluye: corte y retiro de vitrobloc dañado con junta constructiva, limpieza y desbaste de protuberancias para poder colocar correctamente la pieza de vitrobloc, junteado con cemento blanco, andamios y/o hamacas, equipo, herramienta, mano de obra, retiro de material sobrante, limpieza antes, durante y	Pza	100	300				





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

después de los trabajos así como todo lo necesario para su correcta ejecución.								
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>							\$	\$
<b>IVA</b>							\$	\$
<b>TOTAL CON IVA</b>							\$	\$

SUBTOTAL (3 SUBPARTIDAS)	\$
IVA	\$
TOTAL (3 SUBPARTIDAS)	\$
DESCUENTO	

**(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número \_\_\_\_\_, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

### NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

### ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO **MB/DEAF/CT/----/2025**, PARA LA PRESTACIÓN “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025**” (PARTIDA UNO), “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6**” (PARTIDA DOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **METROBÚS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**, ASISTIDA POR LA **MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, LA **LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, EL **ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA**, **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, **C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE**, **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL ORGANISMO**” Y POR LA OTRA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. -----**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA “**EL ORGANISMO**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

**I.1.-** ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1**.

**I.2.-** LA **LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE “**EL ORGANISMO**” PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2**.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

**I.3.-** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**I.4.-** LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**I.5.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA **“INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”**, CONFORME AL **OFICIO DE AUTORIZACIÓN** -----, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

**I.6.-** LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **“EL ORGANISMO”**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**1.7.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.-** DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

**II.1.-** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE -----, **S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO --- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DE LA -----, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO ----- DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020. **ANEXO 3.**

**II.2.-** EL **C.** -----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE **“EL PRESTADOR”** COMO SE ACREDITA EN EL INSTRUMENTO ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE LA -----. **ANEXO 4.**

**II.3** SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: --  
-----

**II.4.-** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES ----- CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

**II.5.-** LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **“EL ORGANISMO”**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **“EL ORGANISMO”**.

**II.6.-** CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**II. 7.** SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**II.8.-** MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

**II.9.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----

**III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**III.1.-** EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**III.2.-** EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL -----, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” REALIZARÁ EL ----- DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**EL ORGANISMO**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE “**EL ORGANISMO**” EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE “**EL ORGANISMO**” DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO”, PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS -----, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (-----PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A. ANEXO 7. COTIZACIÓN.**

**TERCERA. FORMA DE PAGO:** METROBÚS EFECTUARÁ EL PAGO AL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO A SERVICIOS DEVENGADOS CONTRA ENTREGABLES DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO [AIZAGUIRRE@METROBUS.CDMX.GOB.MX](mailto:AIZAGUIRRE@METROBUS.CDMX.GOB.MX) DEL C. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO EN METROBÚS Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

INTERNET (CFDI), FACTURA EN FORMATO.PDF; FACTURA ELECTRÓNICA XML Y COMPROBANTE EMITIDO POR EL SAT EN EL QUE CONSTE SU VALIDACIÓN, CON LA APROBACIÓN MEDIANTE FIRMA Y SELLO DEL **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** PARA QUE EL PAGO PROCEDA.

EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI AL **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** EN ESCRITO ORIGINAL DE SOLICITUD O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, ACOMPAÑADO DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN DEL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. SI LAS FACTURAS ENTREGADAS CONTIENEN ERRORES, EL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INFORMARÁN AL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIRSE. EL PROCESO DE PAGO SE REINICIARÁ UNA VEZ QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS CORREGIDAS.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** LO ENTREGUE AL **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EL **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO

**CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO**, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

“EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TODA VEZ QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES Y ESCALESRAS SIN REBASAR EL IMPORTE DEL CONTRATO.

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO O CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN.

**QUINTA. SUPERVISIÓN.** “EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI “EL ORGANISMO” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

**SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “EL ORGANISMO”.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LIBERA A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL ORGANISMO”, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE “EL ORGANISMO”.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL ORGANISMO” SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “EL ORGANISMO” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

“**EL ORGANISMO**” TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

**OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

“**EL ORGANISMO**”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. HASTA POR UN PERIODO POSTERIOR DE UN AÑO A PARTIR DE QUE “**EL ORGANISMO**” SE PERCATE DE LOS MISMOS. EN ESTE CASO SE DEBERAN EFECTUAR LOS TRABAJOS Y REPARACIONES NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO PARA “**EL ORGANISMO**”.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR “**EL ORGANISMO**”, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

**DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE “**EL ORGANISMO**” POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR -----, **S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$----- (**DOSCIENTOS ----- 00/100 M.N.**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB/DEAF/CT/---/2025**, DE FECHA 14 DE JUNIO, PARA EL -----, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA (**NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.**),

EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

**DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**EL ORGANISMO**” LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”**.

**DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“LAS PARTES”** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

### TABLA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

#### “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025”, (PARTIDA UNO)

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTAS Y FACHADAS EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 5 Y 6” (PARTIDA DOS).**

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

			calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.**
- B) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL ORGANISMO”**.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL ORGANISMO”**.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

IGUALMENTE, “**EL ORGANISMO**” PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

**DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS.** “**LAS PARTES**” SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, “**LAS PARTES**” PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

**METROBÚS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**  
[aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx), [sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx)

----, S.A. DE C.V.

-----\*

-----

-----

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE JUNIO DE 2025.

**POR “EL ORGANISMO”**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**  
-----, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**

\_\_\_\_\_  
**C. -----**

**POR “EL ORGANISMO”**

Hamburgo 213, Juárez  
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
T. 5589570271 ext. 102



**2025**  
Año  
La N  
Indí



Ilave.cdmx.gob.mx  
2e439fee310dc22c15519a685a6b465b

N DE  
AN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**METROBÚS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
METROBUS/LPN/009/2025**

**DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

---

**MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**

---

**LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**

**GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS  
MATERIALES**

**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

---

**MTRA. DIANA PEÑA GALINDO**

---

**ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA**

**JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**JUD. DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA**

---

**LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ**

---

**ING. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO **MB/DEAF/CT/0--/2025**, PARA EL -----, CELEBRADO ENTRE **METROBÚS Y ----**  
-----, **S.A. DE C.V.**, DE FECHA (...) DE (...) DE 2025.



**2025**  
Año  
La N  
Indí

